Dirección General
Resolución D.G. No. 40/2011
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA No.26/2011 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS".

Luque, 27 de Octubre del 2011.

VISTO

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa No 26/2011 **"Adquisición de Medicamentos"**, destinados al Hospital Regional de Luque.

El Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación del 26 de Octubre del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Contratación Directa, cuya fecha prevista para la apertura de sobres fue prorrogada debido a que a la hora establecida como plazo máximo para la presentación de los sobres, se ha presentado una oferta correspondiente a la firma **VITAL S.A**, motivo por el cual se procedió a la Prorroga de la fecha de apertura, según estipula la Resolución DNCP N° 805/2009.-

Que el llamado a Contratación Directa, formalizado en acto de apertura de sobres, se ha presentado 1 (un) sobre oferta correspondiente a la siguiente empresa: **VITAL S.A.**

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de la siguiente firma: **VITAL S.A.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
R E S U E L V E

Artículo 1º Adjudicar el Llamado de la Contratación Directa No. 26/2011 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"**, a la siguiente firma:

[redacted]	[redacted]
VITAL S.A.	**36.554.000.-**
[redacted]	[redacted]

Total Adjudicado: Guaraníes treinta y seis millones quinientos cincuenta y cuatro mil.-
VITAL S.A.: Guaraníes treinta y seis millones quinientos cincuenta y cuatro mil.

Conforme a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 805/09 de la DNCP, donde dice que "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Artículo 2º Disponer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Hospital Regional de Luque, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio 2011.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Carlos Ferreira Russo
Director General
Hospital Regional de Luque

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Hospital de Luque, República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN No. 28

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2011

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"

VITAL SA

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	Presentación	Relación de Medidas	U.M.	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	51142001-002	Paracetamol 500 mg. Comprimido. Blister x 10 como mínimo.	Unidad	1	Unidad	ALGIDOL 500	NACIONAL	20.000	190	3.800.000
2	51142103-001	Diclofenac Potásico 50mg.Comprimido. Blister x 10 como mínimo.	Unidad	1	Unidad	REXALGAN	NACIONAL	15.000	490	7.350.000
3	51101611-001	Meropenem 500 mg. Polvo para solución IV.	Frasco ampolla x 100 ml como mínimo	100	Unidad	MEROPENEM 500 MG NORTHIA	ARGENTINA	70	180.000	12.600.000
4	51101561-001	Piperacilina 4 g + Tazobactam 500 mg. Polvo solución IV.	Frasco ampolla x 100 ml como mínimo	100	Unidad	PIPERACILINA + TAZOBACTAM NORTHIA	ARGENTINA	65	141.600	9.204.000
5	51101511-007	Amoxicilina 1000 mg + Sulbactam 500 mg. Frasco para diluir hasta 5ml. Polvo solución IV-IM.	Frasco ampolla	1	Unidad	NOVAMOX DUO IBL INY	NACIONAL	200	18.000	3.600.000
TOTAL ADJUDICADO										**36.554.000**

Matilde Ascona de Sanabria
Jefa de U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Ingrid Parodi
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Alicia Riveros
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Lic. Blas Dario Ruiz Diaz
ADMINISTRADOR
Hospital Regional de Luque

Lic. Roque M. Torreani B.
Jefe Dpto. Suministro
Hospital Regional de Luque

Luz Maria Espinola D.
Química Farmacéutica - Reg. Prof. Nº 2001
HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE